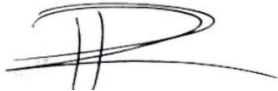


REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO Nro. 2023-00616-00
DEMANDANTE: MIGUEL HERNANDO MENDOZA V
DEMANDADO: MARIA LUISA ARGUELLO ROMERO

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 06 de octubre de 2023. Pasa al despacho informando que la parte demandante solicita el retiro de la demanda. Lo anterior para su conocimiento,



PEDRO EDWIN REGALADO RAMIREZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2023

Auto (I) No. 1797

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante actuando en nombre propio, allegó memorial solicitando el retiro y terminación de la demanda debido al pago total de los honorarios objetos del presente proceso y, teniendo en cuenta que no ha sido notificado auto admisorio, en este contexto la demanda no está notificada, en atención a lo anterior, se procederá acceder al retiro y terminación de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER al retiro y terminación de la demanda, de acuerdo con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTA D.C**

La anterior providencia fue notificada
en el Estado No. 62 de fecha 09 de
octubre de 2023.



Secretario